

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 305/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 14 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Proyecto de presupuesto primer reformulado y el POA de la gestión 2000, para su respectiva aprobación por el Ente Deliberante.

Que la Ley de Municipalidades en su artículo 109, faculta a los Gobiernos Municipales modificaciones presupuestarias, bajo las normas técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos o los Principios de Contabilidad Fiscal, de acuerdo a los procedimientos administrativos internos, artículo 110 de contabilidad Municipal.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe N°270/00 propone al H. Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Presupuesto primer reformulado y POA de la gestión 2000, con las recomendaciones establecidas en dicho informe.

Que, de acuerdo a los arts. 4 parágrafo I y II de la Ley 2028 y 200 de la Constitución Política del Estado las Municipalidades como Gobiernos locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el Proyecto de Presupuesto y Plan Anual Operativo "Primer Reformulado" correspondiente a la gestión 2000 de la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre de acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
19212	Coparticipación Tributaria	29,484,994
35110	SALDO CAJA Y BANCOS (31/12/98)	2,497,820
	Saldo caja- Bancos Coparticipación Tributaria	58,668
	Saldo Caja Bancos Recursos propios	12,246
	Saldo Caja Bancos Fondo Compensatorio de Salud	1,002,981
	Saldo Caja Bancos Otros Recursos	154,183
	Saldo Caja Bancos PAM (Copart)	80,237
	Saldo Caja Bancos Hospitales	1,189,505
	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	35,071,626
12100	Venta de Bs. de la Adm. Púb. (Hospitales)	2,321,000
12200	Venta de Servicios de las Adm. Públicas	2,008,777
12300	Venta de Servicios Hospitalarios	6,516,734
13310	Impuesto a la Propiedad de Bs. Inmuebles	8,725,927
13330	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	4,189,286
13390	Otros (Cuenta Pozo)	0
13360	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	2,364,327

...///

R.M. 305/00

13370	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Aut.	1,353,159
15000	Otros Ingresos (Incluye Salud)	7,592,416
16000	Intereses y Otras Rentas a la Propiedad	10,816,921
21000	Recursos Propios de Capital	2,421,650

OTROS RECURSOS 21,880,873

18212	Argentina	142,689
22311	Ferrocarril Andina-Pastoral Social-FANCESA-IPTK	0
22612	España – Plan Internacional – UNICEF – Holanda	2,472,048
22411	Siervas de María (Av. Navarra)	157,250
22412	FHI USAID	259,813
22622	Japón	0
23220	FIS – FDC	2,701,500
23240	Prefectura	136,328
23211	TGN	307,500
23270	BATING	62,900
23310	FNDR	1,898,597
23420	BID	1,175,737
23110	Comunidad	248,983
23130	FANCESA – CESSA	17,528
36210	Banca Privada FNDR	12,300,000
	SUBTOTAL RECURSOS	102,173,884

APROPIACIONES FINANCIERAS 1,946,000

35610	DISMINUCION DE ANT. FINAN. A CORTO PLAZO	1,335,000
35220	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO P.	611,000

TOTAL GENERAL 104,119,884

Art. 2º Solicitar al Ejecutivo un diagrama de GANT que permita determinar los tiempos programados para ejecutar las distintas obras y actividades establecidas en el primer reformulado propuesto.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

